

SD 867424

MCB/ARN/MCJ

[Handwritten signature]

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 569, DEL 08 DE FEBRERO DE 2023, DE ESTE INSTITUTO, DE REF. 2518/22 QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES HILLS & MACFARLANE LTDA. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Ref. 2518/22

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 0939 01.03.2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2518/22, del 15 de marzo de 2022, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución exenta N° 569, del 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Insumos Industriales Hills & Macfarlane Ltda., presentó la postulación Ref. N° 2518/22, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 569.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa informó al ISP que existe un error en la identificación en un modelo de EPP incorporado. En la resolución, se identifica el EPP modelo "FRLW11 [Camisa]" cuando debiera decir "FRLW11 [Polerón]", por lo que se solicita corregir la Resolución Exenta N° 569.

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N°569 del 08 de febrero de 2023, e incorpórese al listado de EPP registrados, el producto como sigue:

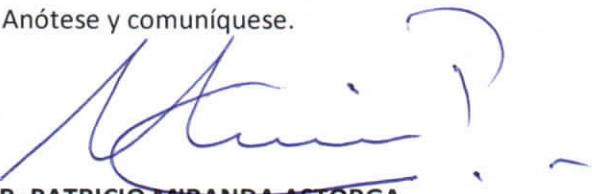
EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de cuerpo: Ropa de protección contra las llamas	Wrangler FR	FRLW11 [Polerón]	UL	NFPA 2112-18 Standard on Flame- Resistant Clothing for Protection of Industrial Personnel Against Short- Duration Thermal Exposures from Fire.

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°569, del 08 de febrero de 2023, no sufre modificación alguna.

3. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 046/23
Ref.: 2518/22
22.02.23

- DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
 - Gestión Documental
 - Dpto. Salud Ocupacional